

## CONTRATACIÓN TEMPORAL DE LIMPIADOR/A

31 de agosto de 2020

Comienza la reunión a las 13:30 pm.

Se procede a firmar la presente acta, para el comienzo del proceso de contratación temporal de Limpiador/a en función de las siguientes bases:

### BASES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE LIMPIADOR/A.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** La presentación de solicitudes se realizará **única y exclusivamente a través de la plataforma de la Agencia de Colocación de Rivas Vaciamadrid.**

<https://agenciadecolocacion.rivasciudad.es/index.php>.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de solicitudes será del 31 de agosto al 01 de septiembre de 2020.

**LISTA DE ADMITIDOS:** Se publicará lista de admitidos en nuestra página web en el apartado de "Empleo".

### **PERFIL DEL PUESTO:**

- Requisitos Mínimos:
  - Graduado Escolar /ESO.
  - Curso básico de PRL (30 horas).
  
- Se Valorará:
  - Experiencia de 3 meses como Limpiador/a, la cual se podrá acreditar con cualquiera de las siguientes opciones:
    - Vida Laboral para verificar el tiempo de servicio y contratos para verificar la categoría con la que fue contratado/a.
    - Copia del finiquito, donde aparezca reflejada la antigüedad y el cargo que desempeñaba.
    - Recibo de nómina, donde aparezca reflejada la antigüedad y el cargo que desempeñaba.
    - Certificado de empresa donde aparezca reflejada la antigüedad y el cargo que desempeñaba.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** El procedimiento de selección de candidatos se realizará a través de valoración de currículum según los términos establecidos en el presente documento y dinámica de grupo -entrevista personal. La calificación final será la suma de la valoración del currículum y la entrevista.

A medida que la Agencia de Colocación reciba las candidaturas y verifique el cumplimiento de los requisitos del puesto, las pondrá a disposición de Rivamadrid, quien procederá a citar a los/as candidatos/as para una dinámica de grupo/entrevista personal.

**VALORACIÓN CURRICULAR:** De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto, hasta un máximo de 40 puntos, siendo la valoración mínima de 20 puntos.

**DINÁMICA DE GRUPO-ENTREVISTA PERSONAL:** La dinámica de grupo-entrevistas personal será con la dirección de la empresa y la Comisión de Valoración que determinará los conocimientos y adecuación al perfil requerido de las candidaturas.

La dinámica de grupo- entrevista personal se puntuará hasta un máximo de 60 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 30 puntos para poder valorar en su conjunto. La candidatura elegida será aquella que, de los/las candidatos/as finalistas que hayan superado todas las fases del proceso, obteniendo la mejor puntuación de la suma resultante entre: Valoración Curricular y Dinámica de Grupo-Entrevista Personal.

No se admitirá ninguna candidatura fuera de los cauces de reclutamiento.

Toda comunicación con la empresa se realizará **única y exclusivamente** por medio del correo electrónico [recursoshumanos@rivamadrid.es](mailto:recursoshumanos@rivamadrid.es), éste es el canal de comunicación que habilita la empresa en caso de cualquier duda, por lo que no se recibirán las candidaturas a través de correo electrónico.

- **CONDICIONES DEL PUESTO:**

- Contrato temporal a tiempo completo o parcial.
- Horario: Lunes a domingo incluyendo festivos según cuadrante, en horario de mañana y/o tarde.
- Funciones del puesto:
  - Realizar tareas de limpieza en edificios, instalaciones, recintos y mobiliarios.

**Nº DE PLAZAS:** Según necesidades del servicio.

**LISTA DE APROBADOS:** La Comisión de Valoración publicará lista de aprobados/as por orden de puntuación, cubriéndose las plazas vacantes siguiendo dicho orden. Así mismo se generará bolsa de trabajo con periodo de validez de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la publicación.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES:** En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.